



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Subvenciones actividades culturales 2021

BDNS (Identif.): 570204.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570204>).

«Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2021 se aprueba la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de Medina de Pomar, para la realización de actividades culturales 2021, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto:* Subvenciones actividades culturales 2021.
2. – *Beneficiarios:* Asociaciones culturales de la localidad de Medina de Pomar, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
3. – *Cantidad:* 28.000 euros.
4. – *Plazo:* Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General».

En Medina de Pomar, a 16 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez